

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución: 382/2019**

**Sig:** MILG/fjmp

**Nº Expediente: 11/2018**

**Asunto:** RESOLUCIÓN DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE REINTEGRO PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA PERTENECIENTE AL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD), ANUALIDAD 2018.

### INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO

Expediente núm.: 11/2018

Asunto: Inicio de expediente de reintegro de subvención concedida mediante Resolución: 513/2018 de 26 de diciembre de 2018

Importe de la subvención concedida: 39.039,12 €

Interesado: Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida

CIF: P-3502200-C

Domicilio: C/ Nueva nº 13, C.P. 35.300 Santa Brígida

### ANTECEDENTES DE HECHO

**I.-** El Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a través de su Consejería de Gobierno de Empleo y Transparencia, promueve el Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el fomento de la contratación de los colectivos de mujeres menores de 45 años y de personas mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a La Empleabilidad), para el año 2018.

**II.-** Con fecha 19 de noviembre de 2018, el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Gran Canaria acordó, en sesión ordinaria, la aprobación del "PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018".

**III.-** Con fecha 22 de noviembre de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, el referido Programa, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes al efecto.

**IV.-** Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en el marco del programa de referencia, presentaron las solicitudes los DIECIOCHO (18) Ayuntamientos de la isla participantes en el



<b>Código Seguro De Verificación</b>	K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw==	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=</a>	<b>Página</b>	1/4



Programa de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, y lo hicieron dentro del plazo, cuyo vencimiento tuvo lugar el 7 de diciembre de 2018.

V.- Con fecha 27 de diciembre de 2018, se publica en la página web del Cabildo Insular de Gran Canaria, resolución 513/2018 de Concesión de Subvención del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Fomento de la Contratación de los colectivos de mujeres menores de 45 años y de personas mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a La Empleabilidad), para el año 2018, correspondiéndole al Ayuntamiento de Santa Brígida la concesión de la misma por importe de 39.039,12 euros.

VI.- Con número de registro 201900052765, de fecha 14 de agosto de 2019, se presenta justificación de la subvención concedida mediante ficha justificativa e informe del Interventor por parte del Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida.

VII.- Vistos el informe técnico de fecha 26 de septiembre de 2019 y el informe económico de fecha 14 de octubre de 2019,

Visto que, como consecuencia de las actuaciones de comprobación de la subvención concedida se ha tenido conocimiento, en relación con la subvención referenciada de los siguientes hechos:

Incumplimiento parcial del proyecto que fundamenta la concesión de la subvención al no alcanzarse, ni el periodo mínimo de ejecución del proyecto presentado (3 meses), ni la ejecución total de la actividad del mismo, lo cual constituye causa de reintegro a tenor del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones por importe de **SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTISEIS EUROS (7.909,26 €)** más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.-** El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en la convocatoria de la subvención **“PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS COLECTIVOS DE MUJERES MENORES DE 45 AÑOS Y DE PERSONAS MAYORES DE 45 AÑOS FINANCIADO CON CARGO AL FDCAN (LINEA ESTRATÉGICA 3- APOYO A LA EMPLEABILIDAD). ANUALIDAD 2018”** (publicado en la web de la corporación en fecha 22 de noviembre de 2018), así como lo señalado en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP de Las Palmas nº 166, de 26 de diciembre de 2008), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017 (BOP nº 13, de 30 de enero de 2017), así como en las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Decimosexta punto 2, letra f) de la convocatoria: “(...)”.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw==	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=</a>	<b>Página</b>	2/4



Ejecución insuficiente: la no ejecución parcial de los gastos presupuestados dará lugar al reintegro atendiendo al porcentaje de subvención correspondiente al Cabildo de Gran Canaria según resolución..”

**TERCERO.-** Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, artículos 37, 39, y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículos 91 y 94 .

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Novena de la referida Convocatoria, la competencia para resolver corresponde al Consejero de Empleo y Transparencia, por delegación del Consejo de Gobierno Insular.

Vistos los anteriores hechos y fundamentos jurídicos

### RESUELVO

Revisado y Conforme  
 La Jefa de Servicio.  
 P.A. La Técnico de Administración General  
 Fdo: María Isabel López García

**PRIMERO.-** Iniciar expediente de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida mediante la resolución 513/2018 de Concesión de Subvención del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para el Fomento de la Contratación de los colectivos de mujeres menores de 45 años y de personas mayores de 45 años financiado con cargo al FDCAN (Línea Estratégica 3- Apoyo a La Empleabilidad), para el año 2018, por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE CON VEINTISEIS EUROS (7.909,26 €) más los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta.

**SEGUNDO.-** La instrucción del expediente de reintegro recae en la Jefa de Servicio de Empleo y Desarrollo Local de la Consejería de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local del Cabildo Insular de Gran Canaria.

**TERCERO.-** Conceder plazo de QUINCE DÍAS al beneficiario de la subvención para la presentación de alegaciones o presente los documentos que estime pertinentes.

**CUARTO.-** El inicio del procedimiento de reintegro interrumpe el plazo de prescripción para exigir el mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** Ordenar la publicación de la Resolución mediante anuncio en la página web del Cabildo de Gran Canaria ([www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)), haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.



<b>Código Seguro De Verificación</b>	K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw==	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
	María Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=</a>	<b>Página</b>	3/4



**LA CONSEJERA DE GOBIERNO DE CULTURA**

(En virtud de suplencia resuelta mediante Decreto nº 70 de 10 de octubre de 2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

**Fdo.: D<sup>a</sup> Guacimara Medina Pérez**

**Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres**

Revisado y Conforme  
La Jefa de Servicio.  
P.A. La Técnico de Administración General  
Fdo: María Isabel López García



<b>Código Seguro De Verificación</b>	K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw==	<b>Fecha</b>	15/10/2019
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Guacimara Medina Pérez - Consejero/a de Gobierno de Cultura		
	Maria Isabel Lopez Garcia - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local (En funciones)		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/K4qf0zxi0/f4jL9rZ+higw=</a>	<b>Página</b>	4/4

